

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

EXTRACTO de la Orden de 8 de agosto de 2017 por la que se hace pública la ampliación de la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas del Programa II establecidas en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa I, de ayudas a la promoción de empleo autónomo, cofinanciado parcialmente con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y el Programa II, de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas, y se convocan para el año 2017.

BDNS (Identif.): 334526.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Ampliación del crédito presupuestario*

Se amplía el importe total de las ayudas que se van a conceder al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa I, de ayudas a la promoción de empleo autónomo, cofinanciado parcialmente con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y el Programa II, de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas, y se convocan para el año 2017, concretamente para las ayudas establecidas en el Programa II, en la siguiente cuantía: 1.000.000 euros.

Segundo. *Plazo de presentación de solicitudes*

Estas modificaciones no afectan al plazo establecido en la referida orden para la presentación de solicitudes.

Santiago de Compostela, 8 de agosto de 2017

Francisco Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

